

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00188 00

Previo a resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte actora en contra el auto adiado seis (6) de octubre de 2022 por medio del cual, entre otras cosas, no fueron tenidas en cuenta las diligencias de notificación aportadas al plenario, por secretaría, OFICIESE a la oficina de Sistemas y Soporte correo electrónico de la Rama Judicial a fin de que a través de la dependencia pertinente, en el término de cinco días se sirvan verificar y certificar si, en efecto, fue remitido y entregado al correo de este despacho judicial el correo a que se refiere el registro 27 del protocolo. Para ese fin, remítase el link del referido registro y el informe del asistente que obra a folio 033.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 20 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec1c3d7b2f2471e773baba5bc5b42f5143decb86196cc89a931aca2e9d9d03e**

Documento generado en 19/01/2023 07:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>